San Mateo Boyacá – octubre 21 de 2024

DOCTOR
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN MATEO BOYACA

REF: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA.
PROCESO: PÚBLICO SELECCIÓN DE CONTRATISTA.
MUNICIPIO: SAN MATEO BOYACA
MOTIVO: PROPUESTA FORMAL ESCRITA – DOS (2) MESES – DIEZ (10) DIAS

Respetado Alcalde,

Reciba un cordial y respetuoso saludo, mis mejores deseos en sus actividades frente de la Alcaldía Municipal de San Mateo Boyaca.

Considero pertinente resaltar la importancia del buen proceder en la contratación pública de un asesor jurídico externo en materia de asuntos jurídicos, dado que es el proceso de contratación eje fundamental en el desarrollo de la administración pública, el desarrollo de la misma trae consigo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley y en los diferentes decretos reglamentarios.

La que se muestra a continuación, es la propuesta que respetuosamente pongo a su disposición, con el ánimo de que sea analizada de forma detallada, la experiencia que ostento en la administración pública, sobre todo en el área de la asesoría jurídica externa, conocimientos que he puesto a disposición de diferentes entidades del sector público y que me dan la tranquilidad de asegurar que cuento con la entera capacidad para resolver situaciones jurídicas que se desarrollen dentro del proceso jurídicos contra la entidad y con énfasis en la contratación estatal.

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79892161 de Bogotá, abogado-titulado – especializado en cuatro áreas diferentes - en ejercicio profesional, como persona natural, ofrezco mis servicios profesionales y especializados en calidad de asesor en el área de jurídico externo procesal y contractual para el Municipio de San Mateo – Boyacá.

ASPECTOS JURIDICOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA

El suscrito manifiesta su voluntad de prestar servicios profesionales especializados como asesor jurídico externo, para tal efecto, considero adecuado que se tengan en cuenta los siguientes aspectos.

- Soy abogado Titulado de la Universidad Autónoma de Colombia, especialista en cuatro áreas diferentes, cuento con una experiencia profesional superior a los veinte (20) años, he prestado mis servicios profesionales en diferentes entidades como Alcaldía de Manta, Alcaldia de Tibirita, Alcaldia de Tamalameque, Alcaldia de Guateque, Alcaldia de San Antonio del Tequendam, alcaldía de Chiriguana entre otros, generalmente desempeñando funciones en la asesoría en materia de asesor jurídico y de contratación estatal en las diferentes etapas y procedimientos de las dependencias de la administración Municipal

- Considero necesario que como ordenador del gasto del municipio de San Mateo se rodee de un buen equipo de profesionales altamente calificados, que brinden a su gestión eficacia, transparencia y rigurosidad legal, con el fin de evitar a futuro posibles sanciones de tipo disciplinario, fiscal y o penal.

Es de aclarar que la relación contractual se basara en el acompañamiento jurídico en procesos externos del orden jurídico y en apoyo a la oficina de planeación en tema se estudios jurídicos y contractual.

PLAN DE TRABAJO

- Se continua a partir del mes de octubre (10) del año dos mil veinticuatro (2024) y por un periodo acordado, en el cual prestare mis servicios de apoyo y acompañamiento en la asesoría jurídica externa del Municipio de San Mateo, haré desplazamientos al Municipio en las oportunidades en que lo solicite el burgomaestre a efecto de desarrollar mi actividad como asesor jurídico externo, máximo dos (2) veces por semana – semana de por medio.

OBLIGACIONES PROPUESTAS

El suscrito manifiesta su voluntad de prestar servicios profesionales especializados como asesor jurídico externo, para tal efecto, considero adecuado que se tengan en cuenta los siguientes aspectos.

Acorde a lo anterior se proponen las siguientes obligaciones observancia de las siguientes

1. Apoyo en los diferentes procesos de Contratación en que sea parte el Municipio de San Mateo, en cualquiera de sus etapas.

2. Absolver consultas y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con temas jurídicos del Municipio.

3. Apoyo en la elaboración de los actos Administrativos generales y particulares que sean proferidos por las diferentes dependencias de la entidad.

4. Presentar los informes que le sean solicitados por el alcalde y supervisor asignado.

5. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.

6. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, realizando la proyección de conceptos solicitados por el despacho del alcalde o las demás dependencias que lo requieran.

7. Representar previa presentación de poder, al Municipio en los diferentes conflictos judiciales, administrativos, laborales, civiles que lo requieran, así como en los diferentes procesos disciplinarios y demás procesos instaurados por el Municipio o en contra del mismo.

8. Apoyar en la respuesta de los requerimientos generados por los diferentes entes de control, así como representar al municipio en los procesos que se adelanten ante los mismos.

9. Orientar al Alcalde Municipal en la resolución de conflictos que son de su competencia de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Utilizar mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MASC) en el marco del Comité de conciliación, defensa judicial y daño antijurídico proyectando de esta manera las diferentes actas y demás documentos que en el marco del mismo se requieran

11. Acompañar a los secretarios de despacho y/o alcalde municipal en las diferentes sesiones del Concejo Municipal o comités institucionales cuando así lo requieran.

12. Prestar apoyo jurídico en las reuniones que el alcalde y supervisor considere conveniente**.**

13.Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública que asigne el alcalde y el supervisor.

OFERTA ECONOMICA

La presente propuesta y oferta la hago basada en la realidad económica de los abogados especializados y asesores jurídicos de conformidad con la distancia y los desplazamientos que se deben realizar hasta el municipio y de conformidad con la idoneidad y experiencia jurídica adquirida.

Mi propuesta mensual es por valor de: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 12.499.666,00). M/cte. INCLUIDO IVA y los costos que el cumplimiento del mismo conlleve, que serán cancelados de acuerdo a los lineamientos fijados en el contrato.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, ley 45 de 1990 y 8ª de la ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de la disolución o liquidación; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargos.

- Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 60 de 2000, manifiesto, que no aparezco relacionado en el Boletín de responsables Fiscales.

- Que manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley 716 de 2001.

- Que convengo mantener vigente esta propuesta por un período de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de entrega.

- Que entendemos que ustedes están obligados en adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

- Que esta propuesta, una vez aceptada, me obliga a su cumplimiento hasta finalizado la ejecución del contrato.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Ciudad de Bogotá en la Calle 78 # 78 A 12.

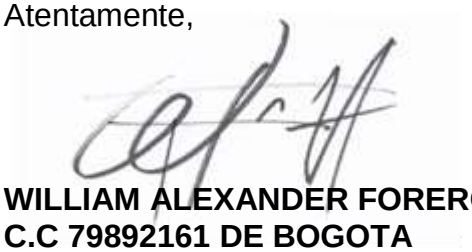
A continuación relaciono la documentación exigida por Ustedes y que incluyo en la propuesta y la cantidad de folios que la integran.

Propuesta
Hoja de vida de la Función Pública (SIGEP)
Declaración Juramentada Función Pública (SIGEP)
Hoja de vida computador
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Rut
Fotocopia libreta militar (Hombres)

Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
"Certificado de antecedentes sanciones e inhabilidades (Procuraduría)"
Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
Registro de Medidas Correctivas RNMC
Certificado de estudios y/o diplomas
Sopotes o Certificados laborales
Soporte de afiliación SSS (SALUD, PENSIÓN, ARP)
Referencias Laborales
Referencias Personales
Certificado Medico laboral

De antemano agradezco al señor Alcalde la oportunidad de participar abiertamente en el proceso de selección del contratista.

Atentamente,



WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA
C.C 79892161 DE BOGOTA
T.P No 161.991 del C.S.J
TELEFONO: 313 3 06 37 78
CORREO ELECTRONICO: alejopersonal2021@hotmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FORERO	HERRERA	WILLIAM ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 79892161	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 79892161 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 02 AÑO 1975	CARRERA 6N 2 27 ALCALDIA MUNICIPAL SEGUNDO PISO UNICENTRO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	MANTA		
MUNICIPIO	SANTA FE	TELÉFONO		EMAIL	alejopersonal2021@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	10	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	03	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	07	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO SANCIONATORIO	12	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2007	161991

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MANTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MANTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3133063778	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - PERSONERIA MUPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 2 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ACHI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MANTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* cra 6 No.2/27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALACALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* cra 6 No.2/27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8450055	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8450055	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CRRA 5 # 4-16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8450055	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* TAMALAMEQUE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3145069343	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MANTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8567600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 2 27					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE ACHI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* TIBIRITA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2004	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 21					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, William Alexander Forero Herrer

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 79.892.161 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LENGUAZAQUE
Dirección	Carrera 2 No 2-21			Teléfonos	3133063778

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MATEO FORERO RAMIREZ		HIJO
NATALIA FORERO MARTIN		HIJA
MARIA FERNANDA FORERO MARTIN		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2,200,000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	4.300.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 6.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

2 / Agosto 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79892161

FORERO HERRERA
APELLIDOS

WILLIAM ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972799551

(415)7707212489984(8020) 000001497279955 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 9 2 1 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79892161	1 9 9 5 0 7 1 7

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FORERO	HERRERA	WILLIAM	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 143 118 20 IN B AP 203

42. Correo electrónico alejoperso32@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 8 0 1	3 1 3 3 0 6 3 7 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 3 0 8 0 1	8 2 9 9	2 0 0 8 1 1 1 3	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 16 / 13 : 09: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORERO HERRERA WILLIAM ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-01-2024 01:09:19PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:50:24 PM horas del 18/06/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79892161**
Apellidos y Nombres: **FORERO HERRERA WILLIAM ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248993698

PIB
12:21:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79892161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de junio de 2024, a las 12:20:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79892161
Código de Verificación	79892161240618122023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2024 04:49:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79892161** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94882939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79892161 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2024 10:31 AM

Código Verificación: **G9WN6Q17PF**

Válida hasta: **09/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

266891

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



161991
Tarjeta No.

01/10/2007
Fecha de Expedicion

15/06/2007
Fecha de Grado

WILLIAM ALEXANDER
FORERO HERRERA

79892161
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA
Universidad

Jorge Alonso Flechas Diaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

092321

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Acta de Grado

Personería Jur. Dcto.
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279 92
Min. Educación

Acta No. 4418 **Folio No. 4733**

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2007, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMIREZ Secretaria General y JOSE IGNACIO CASTAÑO GARCIA Decano de la Facultad de DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA** con C.C. No. 79.892.161 de Santafé de Bogotá, D.C., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **ABOGADO.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 55 – Folio 26923-F, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar según Libreta No. 79892161 Distrito Militar No. 62. Terminó sus estudios en el año 2003, jornada nocturna.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2007.

ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ
Secretaria General

15. Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional ó Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.
16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite, se encuentre en situación de indefensión.
18. Defender los intereses colectivos en especial el medio ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones publicas populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
19. Velar porque se dé cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales cívicas sindicales comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.
24. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.
25. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Mayo (05) de dos mil Diecinueve (2019).

DANIEL MUNAR MUÑAR
Presidente Concejo Municipal

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Pensamiento Estratégico para la Defensa Jurídica

1 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA COMO LA LEY 19 DE 1958 ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 3130 DE 1968
Y RATIFICADA POR LA LEY 489 DE 1998 Y EL DECRETO NO. 2171 DE 2002

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Pública

EN BOGOTÁ D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2019, A:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C. NÚMERO 79892161 DE SANTAFE DE BOGOTA DC

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECTORA NACIONAL

SECRETARIO GENERAL

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FUE CREADA POR LA LEY 19 DE 1958 Y ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY NO. 3130 DE 1968

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Derecho de Petición

2 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PAZ Y SALVO PARA GRADO

NIT.No.860015685-0

DIRECCIÓN DE CARTERA

CERTIFICA

Que WILLIAM FORERO HERRERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 79892161, del programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL: se encuentra a paz y salvo por todo concepto financiero (este paz y salvo no es de carácter académico).

Este paz y salvo se expide para efectos de **GRADO**

Para constancia se firma y sella a los 29, días del mes de Abril de 2021.



El servicio público es de todos | Función Pública

Función Pública hace constar que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DEFENSORÍA
DEL PUEBLO

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
PARA PERSONEROS MUNICIPALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA PROCURADORA PROVINCIAL DE GUATEQUE Y
EL DEFENSOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el taller semipresencial desarrollado
el día los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de
2006 en Guateque, Boyacá

Dra. LUZ AMANDA HERNÁNDEZ PUERTO
Procuradora Provincial de Guateque

Dr. DAVID PEÑA
Defensor Regional de Cundinamarca

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Con el apoyo de

contratación enlinea.co

CERTIFICA **QUE:**

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

ASISTIÓ A LA:

II JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL NOVEDADES NORMATIVAS

Bogotá, 24 de julio de 2017

NANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA
Rector

CARLOS GARCÍA LÓPEZ
Decano Facultad Ciencias Sociales

ADRIANA CASTRO BERMÚDEZ
Coordinadora Especialización Contratación Estatal
y Negocios Jurídicos de la Administración

Asociación de Personeros de
Cundinamarca

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CERTIFICAN QUE:
WILLIAM FORERO HERRERA.

Personero Municipal de Tibirita

Participó en el XIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE PERSONEROS en donde se dictó capacitación sobre DERECHO DISCIPLINARIO Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, realizado los días 23, 24 y 25 de junio de 2005 en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Universidad del
Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma a:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C. No. 79892161

encia y participación en el ***DIPLOMADO EN DERECHO DISCIPLINARIO***, realizado entre el 22 de octubre y el 15 de diciembre de d
ho (2018), con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

ncia se firma en la ciudad de Bogota D C , República de Colombia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador de Cundinamarca

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua

Universidad Militar Nueva Granada

En consideracion a que:

William Alexander Forero Herrera

C.C. 79.892.161 expedida en Santafe de Bogota D.C.

ha cumplido con todos los requisitos academicos exigidos por la Universidad, en nombre de la Republica de Colombia y la autorizacion del Ministerio de Educacion Nacional le otorga el titulo de

Especialista en Derecho Sancionatorio

En constancia se firma el presente Diploma en Bogota, D.C.
a los 13 dias del mes de diciembre de 2023.

Deja huella
Con la transparencia, por la paz de Cundinamarca

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Contraloría de Cundinamarca y la
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - **UNAD**
CERTIFICAN QUE

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C No. 79.892.161

Participó y Aprobó el Curso

"Ordenamiento Territorial, Evaluación, Plan de Desarrollo Presupuesto y Contratación Pública"

con una intensidad de 48 horas.

Dado en Bogotá, a los quince, (15), días del mes de Julio de 2016.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales
UNAD

Ricardo López Arévalo
Contralor de Cundinamarca

254

El servicio público es de todos | Función Pública

Escuela Superior de Administración Pública

Dirección Nacional

Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que:

WILLAM ALEXANDER FORERO HERRERA
C.C 79.892.161

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

PROCESOS DE GESTIÓN DE EMPALME

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 20 y el 29 de Agosto de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 31 de Agosto de 2019

Mauricio Vasco Moscovith
Subdirector de Alto Gobierno (E)

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://172.16.202.151/ y digite el código

El servicio público es de todos | Función Pública

Escuela Superior de Administración Pública

Dirección Nacional

Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C 79.892.161

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCION PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA NUEVA GERENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el [illegible] de [illegible] de [illegible]

con una intensidad de 40 horas, [illegible]

[illegible]co Mo
Subdirector de Alto Gobierno (E)

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://172.16.252.151/ y digite el código

Código: 5467ba96-74a6-4914-b4a1-43beaca1a1f1

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0019033

ACTA DE GRADO Nº 1723

[illegible]

FUNDAMENTOS LEGALES

[illegible]

OTORGAMIENTO DEL TITULO

[illegible]

[illegible]

Doctor **JEAN CARLO MEJIA AZUERO** MCL - Ph. D
Decano (a)
FACULTAD DE DERECHO

Gobiernos Transparentes

El Departamento Nacional de Planeación

Hace constar que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el:

Primer Seminario Internacional

"Rendición de Cuentas y Control Ciudadano en Entidades Territoriales"

Los días 12 y 13 de Abril de 2007

Hotel Sheraton-Bogotá

Oswaldo Aharón Porras Vallejo

Director de Desarrollo Territorial Sostenible

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CAF

DNP

PN

gtz

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Cómo mejorar la Defensa del Estado en las Controversias Contractuales

10 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos | Minjusticia

55

Acta de Grado

Personería Jurídica
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279/93
Mineducación

Acta No. 4418 **Folio No. 4733**

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2007, en el Auditorio "Fundadores" de la Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMIREZ Secretaria General y JOSE IGNACIO CASTAÑO GARCIA Decano de la Facultad de DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado del alumno **WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA** con C.C. No. 79.892.161 de Santafé de Bogotá, D.C., quien llenó todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de **ABOGADO.**

El Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 55 – Folio 26923-F, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Se deja constancia que el graduado tiene definida su situación militar según Libreta No. 79892161 Distrito Militar No. 02. Terminó sus estudios en el año 2003, jornada nocturna.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2007.

ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ
Secretaria General

15. Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación, y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.
16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
18. Defender los intereses colectivos en especial el medio ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
19. Velar porque se dé cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales cívicas sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
20. Apoyar y colaborar en forma eficiente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.
21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo.
24. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad así como las normas jurídicas vigentes.
25. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Mayo (05) de dos mil Diecinueve (2019).

DANIEL MUNAR MUNAR
Presidente Concejo Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958 - ORGANIZADA COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MEDIANTE EL DECRETO NO. 3505 DE 1968
Y RECONOCIDA COMO ENTIDAD UNIVERSITARIA MEDIANTE EL DECRETO NO. 2116 DE 2004

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión Pública

EN BOGOTÁ D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2019, A:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C. NÚMERO 79892161 DE SANTAFE DE BOGOTA DC

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL — SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO NÚMERO 007 2019 — FOLIO NO. — LIBRO DE REGISTRO DE GRADOS NO. — BOGOTÁ D.C.

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Derecho de Petición

2 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PAZ Y SALVO PARA GRADO

NIT.No.860015685-0

DIRECCIÓN DE CARTERA

CERTIFICA

Que WILLIAM FORERO HERRERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 79892161, del programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL; se encuentra a paz y salvo por todo concepto financiero (este paz y salvo no es de carácter académico).

Este paz y salvo se expide para efectos de **GRADO**

Para constancia se firma y sella a los 29 días del mes de Abril de 2021.



Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Pensamiento Estratégico para la Defensa Jurídica

1 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos

Minjusticia

El servicio público es de todos | Función Pública

Función Pública hace constar que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DEFENSORÍA
DEL PUEBLO

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
PARA PERSONEROS MUNICIPALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA PROCURADORA PROVINCIAL DE GUATEQUE Y
EL DEFENSOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

otorgan

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el taller seminario que se llevó a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2006 en Guateque, Boyacá

Dra. LUZ AMANDA HERNÁNDEZ PUERTO
Procuradora Provincial de Guateque

Dr. DAVID PEÑA
Defensor Regional de Cundinamarca

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Con el apoyo de

contratación enlinea.co

CERTIFICA **QUE:**

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

ASISTIÓ A LA:

II JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL NOVEDADES NORMATIVAS

Bogotá, 24 de julio de 2017

NANDO DAVILA LADRÓN DE GUEVARA
Rector

CARLOS GARCIA LOPEZ
Decano Facultad Ciencias Sociales

ADRIANA CASTRO BERMÚDEZ
Coordinadora Especialización Contratación Estatal
y Negocios Jurídicos de la Administración

Asociación de Personeros de
Cundinamarca

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CERTIFICAN QUE:
WILLIAM FORERO HERRERA.

Personero Municipal de Tibirita

Participó en el XIII CONGRESO DEPARTAMENTAL DE PERSONEROS en donde se dictó capacitación sobre DERECHO DISCIPLINARIO Y MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, realizado los dias 23, 24 y 25 de junio de 2005 en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y EDUCACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma a:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C. No. 79892161

encia y participación en el ***DIPLOMADO EN DERECHO DISCIPLINARIO***, realizado entre el 22 de octubre y el 15 de diciembre de d
ho (2018), con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

neta se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador de Cundinamarca

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Educación Continua

Universidad Militar Nueva Granada

En consideracion a que:

William Alexander Forero Herrera

C.C. 79.892.161 expedida en Santafe de Bogota D.C.

ha cumplido con todos los requisitos academicos exigidos por la Universidad, en nombre de la Republica de Colombia y la autorizacion del Ministerio de Educacion Nacional le otorga el titulo de

Especialista en Derecho Sancionatorio

En constancia se firma el presente Diploma en Bogota, D.C.
a los 15 dias del mes de diciembre de 2023.

El servicio público es de todos | Función Pública

Escuela Superior de Administración Pública

Dirección Nacional

Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C 79.892.161

PARTICIPÓ en el CURSO

INDUCCION PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALTA GERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el [illegible] de [illegible] de [illegible]

con una intensidad de 40 horas, [illegible]

[illegible]
Subdirector de Alto Gobierno (E)

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://172.16.202.151/ y digite el código: Código: 5467ba36-74a8-4914-b4a1-43b8f5cf1d10

12

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0010033

ACTA DE GRADO Nº 1723

En Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2023 se reunieron [illegible] los siguientes funcionarios: [illegible] Coronel con funciones de [illegible] Decano (a) de la Facultad de Derecho; [illegible] por el propio de estudiar [illegible] Granada y Morgado [illegible]

FUNDAMENTOS LEGALES

[illegible] 1992, Artículos 2 [illegible] 2003, Resolución [illegible] Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 201[illegible]

OTORGAMIENTO DEL TITULO

[illegible] Nueva Granada, [illegible] la División de Asistencia [illegible] que el(la) señor(a) [illegible] 79.892.161 de Soacha [illegible] académicos, las exigencias [illegible] legales pertinentes, [illegible] Educación Superior [illegible] diploma y acta de grado [illegible]

[illegible] cumplimiento de la ceremonia de [illegible] Se [illegible] que en ella intervinieron [illegible]

Doctor **JEAN CARLO MEJIA AZUERO** MCL - Ph. D
Decano (a)
FACULTAD DE DERECHO

Deja huella
Con la transparencia, por la paz de Cundinamarca

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Contraloría de Cundinamarca y la
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - **UNAD**
CERTIFICAN QUE

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

C.C No. 79.892.161

Participó y Aprobó el Curso

"Ordenamiento Territorial, Evaluación, Plan de Desarrollo Presupuesto y Contratación Pública"

con una intensidad de 48 horas.

Dado en Bogotá, a los quince, (15), días del mes de Julio de 2016.

Patricia Illera Pacheco
Gerente de Relaciones Interinstitucionales
UNAD

Ricardo López Arévalo
Contralor de Cundinamarca

El servicio público es de todos | Función Pública

Escuela Superior de Administración Pública

Dirección Nacional

Subdirección de Alto Gobierno

Certifica que:

WILLAM ALEXANDER FORERO HERRERA
C.C 79.892.161

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

PROCESOS DE GESTIÓN DE EMPALME

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 20 y el 29 de Agosto de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 31 de Agosto de 2019

Mauricio Vasco Moscovith
Subdirector de Alto Gobierno (E)

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a http://172.16.202.151/ y digite el código

Código: 5e9336e2-26c5-44ab-8030-54ec96dd32bb



Gobiernos Transparentes

El Departamento Nacional de Planeación

Hace constar que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el:

Primer Seminario Internacional

"Rendición de Cuentas y Control Ciudadano en Entidades Territoriales"

Los días 12 y 13 de Abril de 2007

Hotel Sheraton-Bogotá

Oswaldo Aharón Porras Vallejo

Director de Desarrollo Territorial Sostenible

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CAF

DNP

PN

gtz

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Cómo mejorar la Defensa del Estado en las Controversias Contractuales

10 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Recuperación de Recursos Públicos en Municipios de 4ª,5ª y 6ª Categoría

2 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos

Minjusticia

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Metodologías para la Defensa Jurídica del Estado

9 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos — Minjusticia

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Herramientas de Gestión para Oficinas Jurídicas

8 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Herramientas de Gestión para Oficinas Jurídicas

8 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Metodologías para la Defensa Jurídica del Estado

9 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos Minjusticia

Comunidad Jurídica

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Participó en el curso en línea de la Comunidad Jurídica del Conocimiento

Recuperación de Recursos Públicos en Municipios de 4ª,5ª y 6ª Categoría

2 septiembre 2020

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

La justicia es de todos · Minjusticia

67

REPUBLICA DE COLOMBIA
TIBIRITA CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICACIONES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBIRITA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de Honorable Concejo Municipal se certifica que el doctor **WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79992161** de Bogotá fue nombrado en el cargo de Personero del Municipio de Tibirita Cundinamarca para el periodo 2004-2008 ejerciendo el mismo hasta el último día del mes de febrero de 2008 de acuerdo al parágrafo transitorio del artículo 1° de la Ley 1031 de 2006.

El doctor desempeñó las funciones del cargo establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, las cuales se describen:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia a la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales, adelantar las investigaciones correspondientes, bajo la respectiva supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las investigaciones.
Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria serán competencia de los procuradores departamentales.
5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
7. Intervenir en los procesos de policía cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.
11. Presentar al Concejo Distrital proyectos de acuerdo, sobre materia de su competencia.
12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.
13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
14. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE MANTA
CONCEJO MUNICIPAL

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos oficiales de ésta Corporación Pública se encontró que la Señor **WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79892161 expedida en Bogotá D.C., que la actualidad funge como personero municipal del municipio de Manta Cundinamarca, fue elegido por concurso de méritos como personero Municipal de Manta Cundinamarca, en los periodos que se precisan en la siguiente tabla:

Fecha de posesión	Culminación de período	Tiempo ejercicio investidura
1 de marzo de 2016	29 de febrero de 2020	3 años, 11 meses, y 28 días (1460 días)
1 de marzo de 2020	29 de febrero de 2024	3 años, 6 meses, y 28 días (1305 días)
Total	----------	7 años, 6 meses, y 28 días (2766 días)

La presente certificación se expide a solicitud formal del interesado.

Dada en el recinto oficial del Concejo Municipal de Manta a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

WILSON LEOPOLDO AVENDAÑO BELTRÁN
Presidente Concejo Municipal

Concejo Municipal de Manta Cundinamarca
Dirección: Carrera 6 No. 2 – 27 (Palacio Municipal)
Correo Electrónico: concejo@manta-cundinamarca.gov.co
Celular: 313 851 96 53

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

la minuta que para el efecto se suscribirá. 15) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de este, quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formara parte del informe final y acta de liquidación. 16.) Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

El presente documento de certificación se expide a solicitud del profesional interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre (12) del Dos Mil Quince (2015).

Atentamente,

OLGA ROJAS TRESPALACIO
Alcaldesa Municipal
Tamalameque Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR

CERTIFICA QUE

El Abogado WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA, persona mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 79892161 de la ciudad de Bogotá y Tarjeta Profesional 161991 del Consejo Superior de la Judicatura, cumplio a cabalidad con el contrato de prestación de servicios No. 001 de 2015 de objeto APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS INTERNOS DE TIPO ADMINISTRATIVO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, COMO TAMBIEN LA PROYECCION Y REVISION DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE REALICE LA MISMA, por el término de DOCE (12) MESES, con la fecha de inicio dos (2) de enero (1) de dos mil quince (2015) al treinta (30) de diciembre (12) de dos mil quince (2015).

Dentro de la ejecución contractual se cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones

1) Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos emanados del despacho de la Alcaldesa 2) Apoyar y Proyectar oficios de las diferentes secretarias de despacho 3) Elaborar y colgar en la página de contratación estatal los actos precontractuales y demás actuaciones en materia contractual. 4) Aprobación y revisión de los procesos contractuales en general que adelante el Municipio. 5) Proyectar y contestar tutelas, derechos de petición y demás oficios de índole jurídica de las diferentes dependencias de la alcaldía 6). Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 7). Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el supervisor del contrato. 8) cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 9) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato y el Municipio de Tamalameque. 10) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa de conformidad con la ley. 11) Acreditar el cumplimiento de sus aportes a Seguridad Social Integral. 12) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 13) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el de liquidación del contrato, conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo. 14) Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

14) Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá. 15) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación. 16) Las demás que por Ley o contrato le correspondan

El presente documento de certificación se expide a solicitud del profesional interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre (12) del Dos Mil Quince (2015)

Atentamente

OLGA ROJAS TRESPALACIO
Alcaldesa Municipal
Tamalameque Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR

CERTIFICA QUE

El Abogado WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA, persona mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 79892161 de la ciudad de Bogotá y Tarjeta Profesional 161991 del Consejo Superior de la Judicatura, cumplio a cabalidad con el contrato de prestación de servicios No. 001 de 2014 de objeto APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS INTERNOS DE TIPO ADMINISTRATIVO DE LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, COMO TAMBIEN LA PROYECCION Y REVISION DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE REALICE LA MISMA", por el término de UN (1) AÑO, con la fecha de inicio dos (2) de enero (1) de dos mil catorce (2014) al treinta (30) de diciembre (12) de dos mil catorce (2014).

Dentro de la ejecución contractual se cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones:

1) Apoyar en la elaboración y revisión de actos administrativos emanados del despacho de la Alcaldesa 2) Apoyar y Proyectar oficios de las diferentes secretarias de despacho 3) Elaborar y colgar en la página de contratación estatal los actos precontractuales y demás actuaciones en materia contractual. 4) Aprobación y revisión de los procesos contractuales en general que adelante el Municipio. 5) Proyectar y contestar tutelas, derechos de petición y demás oficios de índole jurídico de las diferentes dependencias de la alcaldía 6). Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 7). Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el supervisor del contrato. 8) cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 9) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato y el Municipio de Tamalameque. 10) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa de conformidad con la ley. 11) Acreditar el cumplimiento de sus aportes a Seguridad Social Integral. 12) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 13) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el de liquidación del contrato, conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

Social Integral. 12) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 13) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el de liquidación del contrato, conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo. 14) Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá. 15) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación. 16) Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

El presente documento de certificación se expide a solicitud del profesional interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre (12) del Dos Mil Quince (2015).

Atentamente,

OLGA ROJAS TRESPALACIO
Alcaldesa Municipal
Tamalameque Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR

CERTIFICA QUE

El Abogado WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA, persona mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 79892161 de la ciudad de Bogotá y Tarjeta Profesional 161991 del Consejo Superior de la Judicatura, cumplio a cabalidad con el contrato de prestación de servicios No. 003 de 2013 de objeto "APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MEJORAR LA GESTION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR- ASESOR JURIDICO EXTERNO", por el término de UN (1) AÑO, con la fecha de inicio dos (2) de enero (1) de dos mil trece (2013) al treinta (30) de diciembre (12) de dos mil trece (2013).

Dentro de la ejecución contractual se cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones:

Contestar las demandas administrativas que se entreguen al contratista dentro del término para ello. 2) Dar respuesta a derechos de petición que sean entregados por parte de la secretaria ejecutiva dentro de un término prudencial. 3) Dar respuesta a las acciones de Tutela que se adelanten contra la entidad y que sean entregados por parte de la secretaria ejecutiva dentro de un término prudencial. 4. Asistir a las audiencias que sean delegadas por parte de la alcaldesa del municipal por escrito 5) Asistir judicialmente al municipio ante los procesos que se encuentren vigentes siempre que sean entregadas las notificaciones y/o comunicaciones por parte de la secretaria ejecutiva. 6). Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 7) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el supervisor del contrato. 8) cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 9) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato y el Municipio de Tamalameque. 10) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa de conformidad con la ley. 11) Acreditar el cumplimiento de sus aportes a Seguridad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

cumplimiento de sus aportes a Seguridad Social Integral. 12) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 13) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el de liquidación del contrato, conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo. 14) Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá. 15) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor y/o interventor del contrato, al momento de la terminación de éste, quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación. 16) Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

El presente documento de certificación se expide a solicitud del profesional interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre (12) del Dos Mil Quince (2015).

Atentamente,

OLGA ROJAS TRESPALACIO
Alcaldesa Municipal
Tamalameque Cesar

77

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Alcaldía Municipal de Tamalameque

Prosperidad para todos

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CESAR

CERTIFICA QUE

El Doctor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA, persona mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 79892161 de la ciudad de Bogotá y Tarjeta Profesional 161991 del Consejo Superior de la Judicatura, cumplio a cabalidad con el contrato de prestación de servicios No. 002 de 2012 de objeto "APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA MEJORAR LA GESTION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR- ASESOR JURIDICO EXTERNO", por el termino de once (11) meses, con la fecha de inicio primero (1) de febrero (2) de dos mil doce (2012) al treinta (30) de diciembre (12) de dos mil doce (2012).

Dentro de la ejecución contractual se cumplió a cabalidad con las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Contestar las demandas administrativas que se entreguen al contratista dentro del término para ello. 2) Dar respuesta a derechos de petición que sean entregados por parte de la secretaria ejecutiva dentro de un término prudencial. 3) Dar respuesta a las acciones de Tutela que se adelanten contra la entidad y que sean entregados por parte de la secretaria ejecutiva dentro de un término prudencial. 4. Asistir a las audiencias que sean delegadas por parte de la alcaldesa del municipal por escrito 5) Asistir judicialmente al municipio ante los procesos que se encuentren vigentes siempre que sean entregadas las notificaciones y/o comunicaciones por parte de la secretaria ejecutiva. 6). Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos actuellos relacionados con el mismo, 7). Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el supervisor del contrato. 8) cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 9) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del Supervisor del contrato y el Municipio de Tamalameque. 10) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa de conformidad con la ley. 11) Acreditar el

Alcaldía Municipal

MANO GUATEQUE

Realizar un diagnóstico social a adolescentes infantil y juvenil comprendidas con edades [illegible] en el municipio con el fin de identificar los órganos ya de tipo municipio de atención a adolescentes y [illegible] de los cuales sugerir las acciones que deben adelantar en su beneficio para mitigar la problemática

Todos [illegible] que [illegible] para [illegible] de [illegible] de [illegible] con [illegible] Municipio de [illegible] de Guateque

Además [illegible] [illegible] con [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]

La [illegible] en [illegible] de [illegible] de la Alcaldía Municipal de Guateque a [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

EDWIN CRISANTO GOMEZ MORA
Alcalde Municipal

Sabas Vera H.
Abogado Apoyo [illegible]
Jefe de Control

Asesoría a la comisaría de familia sobre los actos conciliatorios extrajudiciales de que trata el artículo 8 de la ley 640 de 2001 y el artículo 47 de la ley 23 de 1991. El artículo 8 de la ley 640 de 2001 y el artículo 15 de la misma ley establecen que en los siguientes asuntos

La asignación de la custodia y cuidado personal

La custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los menores, niños y adolescentes

La fijación de cuota alimentaria

La declaración de existencia de unión marital de hecho y su régimen económico

La disolución de bienes de sociedades conyugales por causa distinta de la muerte de los cónyuges

Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y relativos de bienes en

Y en los señalados por el artículo 40 de la ley 640 de 2001 como sujetos a conciliación extrajudicial para el ejercicio del proceso civil en asuntos de familia

Coadyuvar en la actualización y mantenimiento de la Sección de Información Comercial de Bienestar Familiar, según sea el caso, la información necesaria para la actualización permanente del Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos creado en el artículo 11 de la ley de infancia y la Adolescencia según lo determinado por los lineamientos técnicos y operativos del programa de bienestar familiar del ICBF

Como abogado titulado adscrito a la comisaría de familia de Municipio de Guateque y bajo contratación de prestación de servicios profesionales, el abogado prestara los siguientes servicios a los menores de edad y familias del municipio de apoyo y prestación de servicios

Verificar el pago de cuota alimentaria de los menores de edad y la actualización que se refiere el artículo 21 de la ley 1098 de 2006

Realizar las diligencias a que se refiere el artículo 100 de la ley 1098 de 2006 en los casos que esta autoridad sea requerida por la autoridad administrativa competente en relación a la información de interés

El abogado titular y/o contratista de prestación de servicios administrativos de familia con lo tanto, el abogado deberá hacer compañía o enterarse de los asuntos que se vayan presentar en algunos lugares para proporcionar la oficina asesora

Alcaldía Municipal de Guateque
Despacho
Tel. [illegible]
Email: [illegible]

Secretaría General
Edificio
Tel. [illegible]
Email: [illegible]

80

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

CERTIFICA

Que el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía número 79.952.[illegible] de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 181997 del CSJ, prestó sus servicios al Municipio de Guateque de la siguiente manera:

- Según Contrato de Prestación de Servicios No. 0034 de 2011 de fecha 3 de enero de 2011 hasta el 30 de abril de 2011 durante 4 meses cumplió a cabalidad con el contrato cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIÓN DE POLICIA Y OTROS"

Cumpliendo las siguientes obligaciones:

Asesorar todos los actos que requieran con la prevención, garantía y restablecimiento de derechos de los adolescentes, demás miembros de la familia que se encuentren en circunstancias de [illegible] amenaza o vulneración de derechos establecidos en los contenidos de la [illegible] de conformidad con la ley 294 de 1996, 1098 de 2006.

En el mismo orden que anteceden colaborar funcionalmente en la ejecución de todas aquellas actividades que tengan que ver con la custodia y cuidado personal y fijación de alimentos, elegir el apoderado de oficio.

Acatar cualquier orden proveniente de la funcionaria del despacho para que remita de casos a la autoridad competente [illegible] en aquellos que amerite medidas [illegible] de emergencia protección restablecimiento de derechos de conformidad con la ley [illegible] de esta profesión con la ley 294 de 1996, 1098 de 2006.

Alcaldía Municipal de Guateque
Carrera 4 No. 4-76 Centro
Tel. (098) 7540127
Web: www.guateque-boyaca.gov.co
Correo: alcalde@guateque-boyaca.gov.co

Secretaría de Gobierno
Ext. 106
Código Postal: 155050 Guateque
Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

8. Contestar oportunamente las acciones de tutela, acciones populares acciones de cumplimiento contractuales y demás acciones judiciales que sean instaladas en contra del municipio o que el municipio deba rendir previa asignación de apoderado
9. Atender las diferentes respuestas derechos de petición, escritos y requerimientos elevados al municipio que sean asignados por el señor alcalde y apoyar la futura toma de las respuestas en las radicaciones en materia jurídica
10. Mantener informado al supervisor del contrato, respecto a las actividades realizadas
11. Presentar mensualmente informe al supervisor del contrato, respecto a las actividades realizadas
12. Prestar sus servicios personales al usuario en forma diligente, continua, eficaz
13. Las demás que le sean determinadas por el señor alcalde relacionadas con el objeto contractual
14. Desarrollar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada
15. Deberá permanecer por lo menos un día a la semana en la alcaldía con el fin de atender las diferentes consultas y asuntos internos propios de sus funciones

Dado en el despacho de la Secretaría de Gobierno de Manta Cundinamarca a los dieciséis (16) días de mes de septiembre (09) de dos mil diecinueve (2019) por solicitud de interesado

KAREN NATALIA PEÑUELA PEÑA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MANTA CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

El Señor **WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía número No 79.892.161 de Bogotá, y Tarjeta Profesional de abogado No 181597 del C.S.J. cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con el contrato de prestación de servicios No 004 de 2011 de objeto prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo por el termino de cinco (11) meses y diez (10) días suscrito el día de viente (20) de enero (01) de dos mil once (2011) hasta el treinta (30) de diciembre (12) de dos mil once (2011).

Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todos los requerimientos de la administración vía ejecución del contrato a través de oficio, llamada o correo electrónico en cual el contratista estará obligado a contestarlo únicamente para atender los requerimientos o visita se formulen dentro de un termino de razonabilidad.
2. Asesorar a la administración municipal a todas a todas las dependencias que lo soliciten para contextuar sobre diferentes temas.
3. Asesorar y representar al municipio en las actuaciones del municipio como profesional de derecho.
4. Asesorar y acompañar en los procesos contractuales que adelante la entidad territorial de acuerdo con el requerimiento del señor alcalde, y de conformidad con las normas vigentes y normas especiales.
5. Asesorar al despacho de la entidad en las actividades y funciones a llegar de acuerdo con los requerimientos del señor alcalde en aras del fortalecimiento y el mejoramiento continuo de la entidad.
6. Asesorar y proyectar los actos administrativos que se le soliciten y los proyectos de acuerdo que se tramiten por la administración municipal.
7. Brindar asesoría a todas las dependencias que lo requieran y al despacho del señor alcalde.

Alcaldía Municipal

MANO GUATEQUE

Realizar un diagnóstico sobre la problemática infantil y juvenil con relación con trabajo social en cuanto a como llegan a dicha colectar los orígenes ya de tipo intrafamiliar de la familia directamente a la población que sugerimos acciones que deben acontecer de evitabilidad de algún problema

Todas estas actividades corresponden a las demás que a mi se requieran de CBF de manera de asignar a cualquier de familia de guateque

Además cualquier información con de funcionarios de la comisaría, tal en los requerimientos que se le solicitado

La presente se expide en el municipio de la Alcaldía Municipal de Guateque a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014) a solicitud de interesado

EDWIN SANTO BOHORQUEZ MORA

Alcaldía Municipal de Guateque
Carrera 10 # 9-74
Tel. 330 7510
NIT. 800.096.xxx-x
Correo: info@guateque-boyaca.gov.co

Secretaría General
Cel. 123
Código Postal 150580
Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

Municipalidad de Guatemala

MUNICIPALIDAD GUATEQUE

Asesoría a la comisaría de familia acerca de actos conducentes extrajudiciales de custodia y artículo 8 artículo 47 de la ley 23 de 1991, 31 de la ley 640 de 2001 y 30 del decreto 1818 de 1998 estos únicamente en los siguientes asuntos:

La suspensión de la patria potestad

La custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los niños, niñas y adolescentes

La fijación de cuota alimentaria

La regulación de fijación de relaciones personales

La separación de cuerpos y de bienes de sociedades conyugales por causa distinta a la muerte de los cónyuges

Los procesos correspondientes al régimen económico del matrimonio y herencia de bienes de

Y en lo referente al artículo 8 de la ley 640 de 2001 como sujeto a conciliación extrajudicial en derecho en asuntos de familia

Se solicita en la asesoría la información a la Defensoría Regional o Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según sea el caso, la información necesaria para la toma de decisiones, la historia de información de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes, la información de la Adolescencia según el parentesco familiar y medidas tomadas en el momento del ámbito de bienestar familiar de la

Junto a estos mecanismos de la comisaría de familia de Municipio de Guateque y bajo convenio de asesoría de Abogado prestara los siguientes servicios a los municipios que realicen publicidad de acción y prestación de servicios

Verificar el estado de custodia de los menores de los niños niñas y los adolescentes a que se refiere el artículo 8 de la ley 1098 de 2006.

Realizar el seguimiento de las medidas de artículo 108 de la ley 1098 de 2006 en los casos que sea necesario con la autoridad administrativa competente en razón a cuidar del menor.

El equipo interdisciplinario designado a los municipios del convenio de prestación de servicios con comisaría de familia, para el cual el abogado deberá hacer compañía o enterarse de los asuntos que se deban atender en dichos lugares para brindar un oficio asesoría

Alcaldía Municipal de Guateque
Cra 10 No 10-51
Tel: 7538 [illegible]
Web: www.guateque-boyaca.gov.co
Correo: alcalde@guateque-boyaca.gov.co

Secretaría General
Ext: 106
Código Postal: 153030
Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipal

MANO GUATEQUE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía número [illegible] de Bogotá, abogado titulado profesional de [illegible] de 19[illegible] de [illegible] se encuentra vinculado a la Alcaldía de Guateque de la siguiente manera:

- Según contrato de prestación de servicios No. 033 de 2010 de fecha [illegible] de septiembre de 2010 suscrito el 1 de septiembre de 2010 durante 3 meses y 15 días contados a partir del [illegible] cuyo objeto fue: "PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIÓN DE POLICIA Y OTROS"

Cumpliendo las siguientes actividades:

Asesorar todos los eventos que conciernan con la prevención, garantía y restablecimiento de derechos a niños, niñas adolescentes y demás miembros de la familia que se encuentre en situación de [illegible] de amenaza o vulneración de derechos establecidos en la constitución de la familia [illegible] de conformidad con las leyes 294 de 1996 y 575 de 2000.

En el mismo orden de ideas asesorar al despacho y funcionarios a fines de la protección de estos sectores a que haya lugar en relación con la custodia y cuidado personal, cuota de alimentos, investigaciones de paternidad.

Asesorar cuando [illegible] necesario en el ámbito de competencia del despacho para que remita las copias a la autoridad competente [illegible] en aquellas que ameriten medidas provisionales en emergencia, protección, restablecimiento de derechos de conformidad con la ley en los casos previstos en la ley 294 de 1996, 575 de 2000.

Alcaldía Municipal de Guateque
Calle 4 No. 3-45 Centro
Tel. [illegible]
http://www.guateque-boyaca.gov.co
Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

Secretaría General
Ext. 108
Código Postal 153080 [illegible]
Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipal
Guatemala

MUNICIPALIDAD
GUATEQUE

Realizar un diagnóstico sobre la problemática infantil y juvenil comprendida con trabajo infantil social, identificando y caracterizando para detectar los orígenes y de tal manera de la forma de erradicarlo y el riesgo de la cual sugerir las acciones que deben asistirlas en sus diferentes ámbitos.

Todas aquellas que sean inherentes a las demás que asigne el Alcalde Municipal o el Concejo Municipal en pro del bienestar de la familia de Guatequé.

Hacer las diligencias de carácter administrativo que fundamentan de la comisión y dar los desplazamientos oficiales de manera oportuna.

La presente se expide en la Alcaldía Municipal de Guatequé a los [illegible] días del mes de [illegible] del año dos mil [illegible]

EDWIN CRISANTO BOHORQUEZ VORA
Alcalde

Alcaldía Municipal
Carrera [illegible]
Tel. [illegible]
Fax [illegible]
Correo electrónico [illegible]

Secretaría General
Edificio
Código Postal [illegible]
Correo electrónico [illegible]

Asesoría a la familia de familia sobre los actos conciliatorios extraudiciales de que trata el artículo 5 en armonía con el artículo 47 de la ley 23 de 1991, 31 de la ley 446 de 2001 y 20 de diciembre de 1995 principalmente en los siguientes asuntos

La sucesión de [illegible]

La custodia y [illegible] protección legal de los niños, niñas y adolescentes

La visita de familia a menores

La separación de cuerpos de [illegible]

La separación de bienes [illegible]

Los procesos contenciosos sobre el régimen económico de matrimonio y derechos de sucesión

Y en los demás que el artículo 40 de la ley 446 de 2001 como sujetos a conciliación extrajudicial para efectos de acceder a la jurisdicción en asuntos de familia

Coordinar la actividad [illegible] a la Dirección Regional o Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según el caso, la información necesaria para la actualización permanente del sistema de información de Restablecimiento de Derechos previsto en el artículo [illegible] de la Ley de Infancia y la Adolescencia según los parámetros técnicos [illegible] del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Cumplir el artículo [illegible] de la comisaría de familia de Municipio de Guateque, para lo cual el [illegible] abogado adscrito de siguientes servicios a los municipios cuenta en el área [illegible] de apoyo y prestación de servicios

Verificar el estado de cuenta [illegible] de alimentos de los niños, niñas y los adolescentes A que se refiere el artículo 52 de la ley 1098 de 2006

Realizar el [illegible] a [illegible] artículo 135 de la ley 1098 de 2006 en los casos que esta actuación [illegible] a autoridad administrativa competente en razón a su [illegible]

El equipo interdisciplinario de profesionales de municipios de convenio de prestación de servicios administrativos de familia como mínimo el abogado deberá hacer compañía y orientación de [illegible] en asuntos [illegible] en asuntos legales para entregar un informe escrito

Comisaría de Familia de Guateque
Carrera [illegible]
Tel. [illegible]
[illegible]

Secretaría General
Cra 10[illegible]
Código Postal 153030 Ubaté

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

CERTIFICA

Que el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía # número 79.500.781 de Bogotá, y tarjeta profesional de abogado No. 181631 del C.S.J. prestó sus servicios al Municipio de Guateque de la siguiente manera:

- Según Contrato de Prestación de Servicios No. 026 de 2012 de fecha 10 de enero de 2012 hasta el 10 de agosto de 2012 durante 7 meses y 10 días cumplió a satisfacción el contrato cuyo objeto fue " PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA INSPECCION DE POLICIA Y OTROS"

Dada en el municipio de Guateque

Atento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución política y legal mente en el Decreto 2150 de 1995 artículos 1 y 2 numeral 8 de la ley 962 de 2005 y demás normas concordantes y vigentes se ordena la supresión de trámites innecesarios y la racionalización de procedimientos administrativos de particulares y entidades públicas y la eliminación de exigencias de documentos innecesarios y la racionalización de trámites en concordancia con el artículo 264 de 1996 y ley 962 de 2005

En el mismo sentido deberá abstenerse de solicitar documentos adicionales a los ya aportados en el momento de la inscripción, salvo que se trate de documentos que requieran actualización, o que se encuentren relacionados con la cuantía y calidad requerida para el cargo o empleo.

Atentamente

Para constancia se firma en el municipio de Guateque a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil doce (2012)

Alcaldía Municipal de Guateque
Carrera 4 No. 9-19 Centro
Tel. (098) 7540131
Cel. (310) 2464 [illegible]
Correo electrónico [illegible]

Secretaría General
Edificio
Código Postal 155200 Guateque
Correo electrónico [illegible]

Policía Municipal

MANO A MANO GUATEQUE

Realizar un diagnóstico sobre la problemática interinstitucional comparada con todas las áreas de [illegible] con el fin de beneficiar de brigadas de [illegible] a [illegible] y [illegible] de [illegible] sugerir las acciones que deben ser [illegible] en [illegible] de la [illegible]

Todas aquellas que sean de competencia, las dentro de la [illegible] del [illegible] de [illegible] de la comisaría de familia de guateque

Además [illegible] de [illegible] con [illegible] de la comisaría y dar [illegible] [illegible]

La presente se expide en el [illegible] de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible]

EDWIN SIGIFREDO GONZALEZ [illegible]

[illegible]

Alcaldía Municipal de Guateque
Carrera [illegible]
Tel. [illegible]
[illegible]

Secretaría de Gobierno
Guateque
Código Postal: 150290 Ubaté
Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipal

MANO GUATEQUE

Asesoría a la comisaría de familia sobre los actos conciliatorios extrajudiciales de que trata el artículo 6 numeral 1 del artículo 47 de la ley 23 de 1991, 31 de la ley 446 de 1998 y 35 de decreto 1818 de 1998 específicamente en los siguientes asuntos:

La custodia y cuidado personal de menores.

La fijación y revisión de cuota alimentaria para la protección legal de los niños niñas y adolescentes.

La fijación de cuota alimentaria.

La separación de cuerpos de mutuo consentimiento.

La separación de bienes de mutuo consentimiento (divorcio) en cuanto a la cuota alimentaria de los hijos.

Los procesos correspondientes a la regulación sucesoral del matrimonio y de unión de hecho.

Todos los señalados en el artículo 6 del decreto 640 de 2001 como sujetos a conciliación extrajudicial para acreditar requisitos de procedibilidad en asuntos de familia.

De acuerdo con la capacidad instalada y la Dirección Regional o Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se requiere la base de información mensual o cada vez que se solicite de los usuarios del programa de Restablecimiento de Derechos prestado en el ICBF de niños niñas de infancia y la adolescencia según los parámetros técnicos y metodológicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Dentro del mismo marco de la comisaría de familia del Municipio de Guateque y bajo su control y vigilancia el abogado prestara los siguientes servicios a los usuarios de que trata el artículo 6 de la ley de adopción y prestación de servicios.

Identificación, protección y restablecimiento de derechos de los niños niñas y adolescentes a quienes se les haya amenazado o vulnerado sus derechos.

Realizar el seguimiento del artículo 100 de la ley 1098 de 2006 en el caso que exista un niño niña adolescente que la autoridad administrativa competente entregue a un tercero idóneo.

El abogado contratado para prestar servicios a los municipios del convenio de prestación de servicios administrativos de comisaría de familia con el fondo el abogado deberá hacer compañía y entregar de los niños niñas en adopción y asistir en aquellos lugares para entregar el infante asignado.

Alcaldía Municipal de Guateque
Calle 3 No. 4-39
Tel. 330 7400 ext.
Página web: www.guateque-boyaca.gov.co
Correo electrónico@guateque-boyaca.gov.co

Secretaría General
Edificio
Código Postal 152050 Guateque
Correo electrónico@guateque-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipal
MANO A MANO GUATEQUE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.892.141 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 151997 del C.S.J. prestó sus servicios al Municipio de Guateque de la siguiente manera:

- Según Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2010 de fecha 21 de enero de 2010 hasta el 31 de mayo de 2010 durante 4 meses cumplió a cabalidad con el contrato cuyo objeto fue " PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIÓN DE POLICIA Y OTROS "
- Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2010 de fecha 31 de mayo de 2010 hasta el 31 de julio de 2010 por un (1) mes y 15 días.

Durante este tiempo se realizaron las siguientes:

Asesorar todos los asuntos de competencia con la prevención, garantía y restablecimiento de derechos de los Niños, Niñas y demás miembros de la familia que se encuentren en circunstancias de inminente amenaza o vulneración de derechos establecidos en la constitución de la familia, Ley 1098 de 2006 de conformidad con las leyes 294 de 1996 y 1098 de 2006.

En el mismo sitio brindar asesoría a descargos y funcionarios a fines para la promoción de conciliaciones a que haya lugar en relación con la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos, la regulación de visitas.

Atender cuando fuese el caso en la inspección del descanso para que remita de casa de la Custodia Compartida, Ley de Infancia, medidas de protección de emergencia, imposición de restablecimiento de derechos de conformidad con la ley y en los casos previstos con la ley 294 de 1996 y 1098 de 2006.

Alcaldía Municipal de Guateque
Carrera 3 No. 3-14 Centro
Tel. (098) 7740133
Nit. www.guateque-boyaca.gov.co
Correo: alcalde@guateque-boyaca.gov.co

Secretaría General
Edificio
Código Postal: 153080 Guateque
Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

Municipalidad
Municipal

MANO
GUATEQUE

Realizar un Diagnostico sobre la situación de niños y jovenes comprendidos por niñez, [illegible] a cero tolerancia a toda forma de violencia de genero ya de tipo intrafamiliar, [illegible]

Todas actividades que realice [illegible] conforme a las demás que le fije el reglamento de OMPAF y el Concejo Municipal de la comisión de familia de guatequé

Además de estar a [illegible] con las funciones de la comisión y OMPAF se desarrollara [illegible]

La [illegible] de [illegible] de la Alcaldía Municipal de Guatequé a los [illegible] del mes de diciembre 2012 a solicitud de interesado

EDWIN [illegible] SANTO BONORQUEZ MORA

[illegible]

Alcaldía Municipal de Guatequé
Carrera [illegible]
Tel. [illegible]
[illegible]
Correo [illegible]

Secretaría General
Ext. 109
Código Postal 152050 Ubaté
Correo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Alcaldía Municipal

GUATEQUE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

C E R T I F I C A

Que el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía número No 79.741.491 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No 161891 del C.S. de la J. prestó sus servicios al Municipio de Guateque de la siguiente manera:

- Según Contrato de Prestación de Servicios No. 208 de 2003 de fecha 13 de marzo de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003 durante 9 meses, cuyo objeto y obligaciones se describen así: cuyo objeto fue " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA INSPECCIÓN DE POLICIA Y OTROS"

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente [illegible] Alcalde Municipal garante [illegible] de la fecha que se [illegible] de 2004

En el mismo orden, [illegible] funcionarios a fines para el cumplimiento de competencias a la fecha [illegible] con la custodia y cuidado personal [illegible] cuota de alimentos y reglamentación de visitas

Advierte cuando [illegible] de la Autoridad del despacho para que remita los casos [illegible] autoridad competente [illegible] para atender [illegible] de 1996, 1098 de 2006

Alcaldía Municipal de Guateque
Carrera 4 No 3 - 29
Tel. 338 7000
[illegible]
Correo electrónico [illegible]

Secretaría General
Archivo
Código Postal 155001 Guateque
Correo electrónico [illegible]

Alcaldía Municipal

MANO GUATEQUE

Realizar un seguimiento activo a problemáticas [illegible] con [illegible] para detectar [illegible] de [illegible] ya de los [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Alcaldía Municipal

HUMANO GUATEQUE

Asesoría a la comisaría de familia a cargo de actos conciliatorios extrajudiciales de que trata el artículo 6° del Decreto 2272 de 1989, el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 y todas aquellas leyes que las modifiquen o adicionen en las siguientes asuntos

La disolución de la sociedad conyugal

La custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los niños niñas y adolescentes

La fijación de cuota alimentaria

La regulación de cuotas de los mismos alimentados

La disolución de bienes en la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta de fallecimiento de los cónyuges

Los procesos contenciosos sobre el régimen económico del matrimonio y derechos de sucesión

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 640 de 2001 como sujeto a conciliación extrajudicial para ejercitar la acción de privilegiado en asuntos de familia

De acuerdo con la necesidad, remitirá a la Dirección Regional o Seccional de Defensa Contencioso de Bienestar Familiar según sea el caso, la información necesaria para el ejercicio de la acción pertinente de Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos SIRDEF, artículo 11 de la Ley 1098 de Infancia y la Adolescencia según los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia

Junto a estos mecanismos, la comisaría de familia de municipio de Guatavita, cada comisaría tendrá un abogado adscrito para los siguientes servicios a la comunidad en general y prestación de asesoría y representación gratuita

Verificar el estado de cumplimiento de las medidas de protección de las niñas niños y los adolescentes a que se refiere el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006

Realizar las entrevistas a que se refiere el artículo 108 de la ley 1098 de 2006 en los casos que sea necesario y solicitar el apoyo de autoridades administrativas correspondientes en virtud de la información recibida

El equipo interdisciplinario asignado a los municipios de convenio de prestación de servicios administrativos de familia por lo tanto el abogado deberá hacer compás a o enterarse de las visitas que se deban presentar en algunos lugares para brindar un eficiente asesoría

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía número [illegible] de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. [illegible] del Consejo Superior de la Judicatura de Guateque de la siguiente manera:

- Según contrato de Prestación de Servicios No. 0020 de 2006 de fecha 12 de Septiembre de 2006 cuyo plazo fue de 3 meses y 15 días cumplió a cabalidad con el contrato cuyo objeto fue " PRESTACION DEL SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LAS FUNCIONES DE COMISARIA DE FAMILIA, INSPECCIÓN DE POLICIA Y OTROS"

[illegible]

Asesoría jurídica en materia de competencia con el propósito garantía y restablecimiento de derechos a niños, adolescentes, damas y demás de la familia que se encuentren en situaciones de maltrato, [illegible] amenaza y vulneración de derechos establecidos en los contenidos de la ley de familia. De conformidad con las leyes 294 de 1996 y 1098 de 2006.

En el mismo orden de ideas atención a usuarios y funcionarios a fines para la promoción de otros actores que [illegible] con la cuidado y bienestar [illegible] cuidado alimentario y [illegible] de [illegible].

Asesoría jurídica [illegible] de casos para cualquiera de casos [illegible] competencia [illegible] se tomen medidas [illegible] de emergencia o urgencia [illegible] de conformidad con [illegible] los casos [illegible] de 1996 y 1098 de 2006.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA
NIT. 900.094.782-6

EL ALCALDE DE TIBIRITA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

El Doctor WILLIAM ALEXANDER PORERO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.892.161 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No. 161991 del Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), presto sus servicios profesionales en calidad de Asesor Jurídico Municipal de la entidad territorial de Tibirita Cundinamarca mediante contrato de prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el dos (02) de enero (01) de dos mil diez (2010) al treinta (30) de diciembre (12) de dos mil diez (2010) por un término de UN (1) año, el servicio se cumplio a cabalidad y en pleno desarrollo de sus funciones legales como contratista asesor de despacho y entera satisfacción.

1)elaboración y revisión de actos administrativos emanados del despacho de la Alcalde 2) Apoyar y Proyectar oficios de las diferentes secretarias de despacho 3) Proyectar y contestar tutelas, derechos de petición y demás oficios de índole jurídica de las diferentes dependencias de la alcaldía 4). Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo, 5). Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos ante el supervisor del contrato. 6) cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de junio (06) del año dos mil once (2008).

Atentamente,

JAIRO CARLOS ALDANA ALDANA
ALCALDE MUNICIPAL
(2008-2011)

INFORME EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO



Funza, 02/01/2024

Código Trazabilidad: Wi63854En2161
www.traysas.com/verificador

El señor **William Alexander Forero Herrera**, identificado con cédula de ciudadanía número: **79892161** expedida en Bogotá D.C. (48 años), se presentó a evaluación médica como aspirante al cargo de **Jurídico** en **Alcaldía de Lenguazaque**

Con base en el perfil del cargo, en el exámen médico se hizo énfasis en los siguientes aspectos:
1. - Osteo - muscular

Previa a la evaluación médica se practicaron las siguientes valoraciones complementarias:

Espirometría. (Normal)

Los hallazgos fueron consignados en una historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007.

Ocupacionalmente se obtuvo el siguiente resultado: **Sin restricciones para el cargo**
Sospecha de Enfermedad Laboral: **No.**

Recomendaciones:

- Reducir peso
- Aumentar actividad física mínimo 30 minutos, 3 veces / semana
- Continuar uso de lentes

No manifiesta contacto cercano con personas diagnósticadas con COVID-19, no manifiesta signos o síntomas relacionados con el Sindrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV-2) y no presenta morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 según circular 030 de 2020

Dr. César Ariel Posada Almanza
Médico Cirujano U. Nacional
Especialista en Salud Ocupacional
Res : 25-4472 / 2013

Profesional.
César Ariel Posada Almanza
CC: 79598467
Lic S.O: 25-4472 de 2013

Cliente.
William Alexander Forero Herrera
CC: 79892161

Notas:
0) El presente certificado tiene un código numérico y un código QR que permiten verificar su autenticidad. Para validar el certificado acceda a www.traysas.com >> Portal empresas >> Validar certificados.
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el Área de recursos humanos.
2) Este certificado no incluye las aptitudes de trabajo en alturas, manipulación de alimentos, porte de armas o de adquirir o refrendar licencias de conducción de vehículos.
3) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a consecuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador".
4) Las pausas activas y la higiene postural son recomendaciones que independiente del cargo deben de realizarse por la empresa para evitar la producción de enfermedades profesionales.

100

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA.

15/01/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79892161**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**468100017952**
Fecha de apertura	**13/11/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

nformación del usuario

Genero

Cargo

Titulo

Nombre WILLIAM ALEXANDER

Apellidos FORERO HERRERA

Fecha de Nacimiento 26/02/1975

Nombre y apellido WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicacion

Pais COLOMBIA

Correo electronico alejoperson@2027@hotmail.com

Teléfono

Celular 3133063778

Nivel Educativo Posgrado



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79892161	WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA	carrera 67 No 3 -50	0000000	alejopersonal2021@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	03/09/2024	79874316	$647.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	279.000	0		0		0	0	0	0	279.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	357.100	0	0	0	0	0	0		357.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.700				11.700	0	0	11.700			117	11.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	279.000	279.000
Pensión	1	357.100	357.100
Riesgos Laborales	1	11.700	11.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	647.800	647.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79892161	WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA		carrera 67 No 3 -50	0000000	alejopersonal2021@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	03/09/2024	79874316	$647.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79892161	FORERO HERRERA WILLIAM ALEXANDER	59	0			N																	230301	2.231.712	357.100	0	0	0	0	EPS008	2.231.712	279.000	14-23	2.231.712	1	11.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información